FORMATO No. 2.- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, Nicolás Ramírez Argüello, identificado con C.c. 1.014.290.725, en mi condición de Representante Legal de Ingenieria y Construcción NR identificada con Nit 901.870.146, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En constancia, se firma en Bogotá, a los 31 días del mes de octubre de 2024.



Nicolás Ramírez Argüello

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, si se paga a los aportes parafiscales, se deberá considerar el plazo dispuesto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.